DECLARESE DE PRIORIDAD NACIONAL, LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE CORREOS EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, EN EL TERRENO UBICADO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y AYACUCHO.

LEY DE 29 DE OCTUBRE DE 2004

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárese de Prioridad Nacional la construcción del Edificio de Correos, en la ciudad de Santa Cruz, en el terreno ubicado en la intersección de las calles Independencia y Ayacucho.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cuatro años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Dr. Mario Cossío Cortez
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO NACIONAL HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de

octubre de dos mil cuatro años

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.